



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretario de Gobierno y Coordinación:
EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 995 13/09/17

Artículo 1°- MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 971/17, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1°** -Declárase de Interés Público y Pago Obligatorio la obra de **PAVIMENTO ARTICULADO** para la calle Bulgaria, colindante con Ruta Provincial N° 28 de esta Localidad.

Artículo 2°- MODIFICASE el artículo 2° de la Ordenanza N° 971/17, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2°** - **ADJUDÍCASE la obra de Pavimento Articulado para la calle Bulgaria (colindante con Ruta 28 de esta localidad) a la Empresa Quattro Pilares S.R.L;** y **ESTABLÉZCASE** un valor por metro cuadrado de la Contribución por Mejoras en la suma de pesos quinientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$ 567,42.-) por metro cuadrado, conforme las siguientes formas de pago:

- A- **Pago de Contado:** Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma.
- B- **Pago en cuotas :** Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:
 - Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
 - Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 996 13/09/17

ARTÍCULO 1°- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Colservice S.A. de Ahorro, para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

ARTÍCULO 2°- El vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3° - AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a realizar el pago inicial a Colcor S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) cuotas mensuales siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos (\$ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 997 13/09/17

Artículo 1°.- ADJUDÍQUESE la Obra Cordón Cuneta y Badenes en calles Jujuy y Mendoza, a la Empresa Quattro Pilares S.R.L, abonando hasta la suma de pesos un millón quinientos noventa y nueve mil con cuarenta (\$ 1.599.040.-).

Artículo 2°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 955/17, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2° - ESTABLECESE el precio para determinar la Contribución por Mejoras en Pesos Un Mil Cincuenta y Dos (\$ 1.052.-) por metro lineal, que tendrá la siguiente forma de pago:**

- A - **Pago de Contado:** Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma, previa notificación.
- B - **Pago en cuotas:** Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:
 - Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
 - Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo”.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 998 13/09/17

Artículo 1°- Modifíquese y Amplíese el Art. N° 1 de la Ordenanza 973/17, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1° - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar a su cargo los siguientes embargos:**

-Lote N° 3, Mza. N° 53, embargo: ordenando por Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1da Nom. de Carlos Paz en autos: **Direcc. De Rentas de la Pcia. de Cba. c/A. D.R.A S.R.L. Pres. Mult. Fisc. Expte. 46589 por \$ 3.364,24 solicitado por Procurador Fiscal: Dr. Armando Isaac Arroyo, MP. 1-25137. D° 16527 del 02/07/2013-Cba 16/11/2013, S° : Toutouchian S., F° Toutouchian S. 16/11/2013**

-Lote N° 5, Mza. N° 53, embargo: ordenando por Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1da Nom. de Carlos Paz, Secretaria Morello, en autos: **Direcc. De Rentas de la Pcia. de Cba. c/A. D.R.A S.R.L. EJEC. Expte. 45988 por \$ 2.236, 81 solicitado por Procuradora Fiscal: Dra. Ana Graciela Reguera MP. 1/29434. D° 5430 del 14/03/2013, Cba 29/07/2013 S° Toutouchian S., F° Toutouchian S.29/07/2013**

-Lote N° 6, Mza. N° 53, embargo: ordenando por Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1da Nom. de Carlos Paz, Secretaria Morello, en autos: **Direcc. De Rentas de la Pcia. de Cba. c/A. D.R.A S.R.L. Pres. Mul. Fisc. C°. Expte. 49166 por \$ 3.735,45 solicitado por Procurador Fiscal: Dr. Fernando Ortuzar, MP. 1-27148 D° 25842 del 23/10/2014-Cba 05/11/2014 C° :Toutouchian S., F° Toutouchian S.05/11/2014**

Lote N° 8, Mza. N° 53, embargo: ordenando por Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1da Nom. de Carlos Paz, en autos: Direcc. De Rentas de la Pcia. de Cba. c/A. D.R.A S.R.L. Pres. Mult. Fisc. Expte. 47663 por \$ 2.465,19, D° 35307 del 21/12/2012,Cba, 24/05/2013, C° S. Giacomzzi, F° S. Giacomuzzi; 24/05/2013

-Lote N° 9, Mza. N° 53, embargo: ordenando por Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 1da Nom. de Carlos Paz, Secretaria Morello, en autos: **Direcc. De Rentas de la Pcia. de Cba. c/A. D.R.A S.R.L. Pres. Mul. Fisc. C°. Expte. 49208 por \$ 3.735,45 solicitado por Procurador Fiscal: Dr. Fernando Ortuzar, MP. 1-27148 D° 25841 del 23/10/2014-Cba 05/11/2014**

Toutouchian S., F° Toutouchian
S.05/11/2014

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 999 27/09/17

Artículo 1°- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 962/17, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2°- Incorporase al sueldo básico, un incremento **del nueve por ciento (9 %)** a partir del mes de **Octubre de 2017**, calculado sobre los sueldos básicos vigentes al **30/09/17**, el que se otorgará a todo el personal de Planta Permanente, Contratado, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas”.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.000 30/08/17

Artículo 1°-DECLÁRASE de Utilidad Pública y de Pago Obligatorio a través de una Contribución por Mejoras a la OBRA **HUELLA VEHICULAR CALLE URQUIZA**, que se extiende desde la línea medianera de la propiedad sita en la mencionada calle al 430 (comprendiéndola en todo su frente) dirigiéndose en sentido norte hasta los 130 Metros lineales.

Artículo 2°-ESTABLÉCESE un Valor por Metro de Frente de la Contribución por Mejoras en la suma de Pesos seiscientos trece con diez centavos (\$ 613,10-) por metro lineal de frente todo conforme a memoria descriptiva adjuntada a la presente que forma parte de la presente ordenanza, que tendrá la siguiente forma de pago:

- C- **Pago de Contado:** Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma.
- D- **Pago en cuotas :** Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:
 - Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.
 - Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo.
 - Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo.

Artículo 3°- Debiendo el Departamento Ejecutivo notificar en forma fehaciente a los frentistas el monto a pagar por la obra a su cargo, (ml de Huella Vehicular) y el régimen de facilidades al que podrán adherirse, debiendo suscribir la modalidad elegida dentro de los treinta (30) días de notificado; en caso contrario se procederá como si fuera pago único.

Artículo 4°- CRÉASE el Registro de Oposición a la obra, dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. El mismo quedará abierto en la Sede Municipal por el término de treinta (30) días, a partir de suscripto el Decreto de promulgación.

Artículo 5°- Sólo se encontrarán habilitados a formular oposición los directamente obligados a abonar las contribuciones por mejoras mencionadas en el Artículo 1°.

Artículo 6°- La formulación de Oposición deberá estar debidamente fundada en circunstancias individuales acreditables, no siendo atendibles las consideraciones de situaciones genéricas.

Artículo 7°- El Departamento Ejecutivo evaluará las oposiciones, considerando como válidas solo aquellas que se ajusten a lo estipulado en el Artículo anterior.

Artículo 8°- Si las Oposiciones computadas exceden el Treinta (30%) por ciento de los directamente obligados a contribuir por la obra, se entenderá por rechazada la viabilidad de ejecución de la misma.

Artículo 9°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 119 04/09/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 991/17 “Asignando nombre a Plazoleta calle Mendoza”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de agosto de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 120 04/09/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 993/17 “Declaración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario del Milagro como Patrimonio Cultural e Histórico”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de agosto de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 121 07/09/17

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 992/17 “Excepción Código de Edificación”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de agosto de 2017.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 122 07/09/17

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. BRITOS, SARA OFELIA la sepultura que se determine como: **Fosa 59, Manzana 6** del Cementerio Local, para los restos mortales de **AREVALO, ENRIQUE LAUREANO**, fallecido el día **11/08/2017**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **13/08/2017** hasta el **13/08/2018**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 123 07/09/17

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. BUSTOS, NORMA DANIELA la sepultura que se determine como: **Nicho municipal n° 30, Fila 3, Panteón San Marcos** del Cementerio Local, para los restos mortales de **BUSTOS, NN** fallecida el día **31/08/2017**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **05/09/2017** hasta el **05/09/2018**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 124 07/09/17

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. COUDRAY, MARÍA CRISTINA la sepultura que se determine como: **Fosa 6, Manzana 31** del Cementerio Local, para los restos mortales de **COUDRAY, BENONI ARMANDO** fallecido el día **18/01/1987**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **31/08/2017** hasta el **31/08/2018**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 125 12/09/17

Artículo 1° - Declárense **“Ciudadanos Ilustres”** de la localidad de Tanti, a los integrantes del **Seleccinado Argentino de Fútbol** – Talla Baja, quienes resultaron ganadores del Encuentro Amistoso llevado a cabo el pasado 7 de Septiembre en la Ciudad de Río de Janeiro.

Artículo 2° - Hágase especial mención al **Sr. Martín Hernán Jesús Baigorria** (DNI 40.505.765), querido vecino oriundo de nuestra localidad, por su desempeño y superación personal.

Artículo 3°- Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N°126 13/09/17

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal la **Tercera Feria Medieval** denominada, **“Spring is Coming”**, a llevarse a cabo en las instalaciones del

Anfiteatro Municipal "Solar de Piedra", los días 16 y 17 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N° 127 14/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 994/17 "Compra de Furgón 0 Km para ser adaptado como Ambulancia"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°128 14/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 996/17 "Adhesión al Plan de Ahorro con la firma Colservice S.A."; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 129 15/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 995/17 "Modificando Ordenanza N° 971/17. Obra Calle Bulgaria"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 130 15/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 997/17 "Modificación Ordenanza N° 955/17"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 131 15/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 998/17 "Modificación Ordenanza N° 973/17"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 14 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 132 18/09/17

Artículo 1º - Aceptase y reconócese la conformación de la Nueva Comisión Directiva del Centro Vecinal "El Parador", en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 727/12, compuesta por las personas y cargos que a continuación se enuncian:

Presidente: Álvarez, Jesús (DNI 28.678.910).

Secretaria: Peralta, Mariangel (DNI 31.923.154).

Tesorera: Álvarez, María (DNI 30.200.324).

Pro Tesorero: Márquez, Mario (DNI 23.736.638).

Revisor de Cuenta: Silva del Valle, Celia (DNI 17.963.724)

Artículo 2º -Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 133 20/09/17

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Cta. 1216

Cta. 978

Artículo 2º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y Entréguese al Encargado del Área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 134 20/09/17

Artículo 1º - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensación N° 5.

Artículo 2º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 135 21/09/17

Artículo 1º- Autorízase el tendido de la Obra Domiciliaria de Gas Natural a los inmuebles que a continuación se enuncian, en un todo de acuerdo con el Proyecto Constructivo N° DC - 01061/004.

Manzana: 36-05-022, Lotes 1 y 2.

Manzana: 36-05-004, Lotes 7D - 9A - 19B - 19C.

Manzana: 36-05-005, Lotes 7 - 8 - 9 - 10 - 11.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 136 21/09/17

Artículo 1º- Autorízase el tendido de la Obra Domiciliaria de Gas Natural al inmueble designado catastralmente como: **36-05-034, lote 24**, en un todo de acuerdo con el Proyecto Constructivo N° DC - 01061/005.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 137 22/09/17

Artículo 1º- Autorízase al Sr. Alejandro Ledesma (DNI 14.626.576) a llevar a cabo la tarea de recaudación por estacionamiento de vehículos en acceso a la zona del balneario La Isla; y el uso de asadores y/o mesas en los espacios públicos de dichas zonas, conforme los montos establecidos en Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 2º- Asignase al Sr. Alejandro Ledesma (DNI 14.626.576) la tarea de limpieza, cuidado, mantenimiento del Balneario La Isla y los sanitarios ubicados en dicho predio. El beneficiario deberá proveerse del material necesario para llevar a cabo la tarea encomendada.

Artículo 3º- Compensase al Sr. Alejandro Ledesma (DNI 14.626.576) con el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado a diario, cuyos comprobantes de cobro deberán ser entregados semanalmente al área de Tesorería donde se efectuará la correspondiente inspección.

Artículo N°4- El ingreso de la referida recaudación será imputado a la Cuenta N° 1.1.2.02.03 (Terminal y Bañerios); y la erogación prevista a tal fin egresará por Cuenta N° 1.3.05.01.11 (Apoyo a la Seguridad Ciudadana).

Artículo 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 138 26/09/17

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti.

Cta. 1221

Cta.979

Artículo 2º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y Entréguese al Encargado del Área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 139 28/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.000/17 "Obra Huella Vehicular Calle Urquiza"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 27 de Enero de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 140 28/09/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 999/17 "Modificación Ordenanza N° 962/17"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 27 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 141 29/09/17

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. SUAREZ, ESTER MONICA la sepultura que se determine como: **Fosa 1, Manzana 31** del Cementerio Local, para los restos mortales de **SUAREZ, MATHEO PABLO** fallecido el día **17/09/2017**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **18/09/2017** hasta el **18/09/2018**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos

correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 010 27/09/17

Artículo 1º: Ratificar la expresión de las normas vigentes y el compromiso del Municipio en defensa del Medio Ambiente, en base a los vistos y considerandos expresados ut supra.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese

RESOLUCIÓN N° 011 27/09/17

Artículo 1º: ESTABLECER el monto final de Aforos del Complejo de la Asociación Bancaria S.E.B, en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$1.400.000,00).

Artículo 2º: Comunicar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**
.....

RESOLUCIÓN N° 227 01/09/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Iván Villarreal (DNI 35.882.387) la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), en concepto de compensación económica por la personificación del Cordero Rito durante los festejos del Día del Niño, llevado a cabo el pasado sábado 26 de agosto de 2017. La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228 05/09/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Víctor Gabriel Roncaglia (DNI 23.861.211), representante del grupo de productores avícolas de esta localidad, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.), en concepto de colaboración económica para solventar gastos ocasionados por la compra de trofeos que fueron entregados en la Expo Rural 2017, concurso llevado a cabo en el predio La Perla, los días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para actividades Culturales).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229 05/09/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de pesos seis mil doscientos treinta y uno (\$ 6.231, 00.), a la Dra. María Laura Carrasco (DNI 29.269.215) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230 05/09/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de pesos mil doscientos cuarenta (\$1.240,00.), a la Dra. María Silvana Rueda (DNI 31.549.630) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 231 05/09/17

Artículo 1º- Habilitar a la Sra. Kunz Sonia Elizabeth (DNI 28.853.128), para llevar a cabo la actividad referente a rotisería, por el término de un (1) año, comercio sito en calle Belgrano 29 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 232 06/09/17

Artículo 1º- Otorgase a la Sra. Andrea Selva Nine (DNI 14.751.974) la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100, 00.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de libros del área de Despacho Municipal.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233 12/09/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Gustavo Scheble (DNI 18.268.161), la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000, 00.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad, a fin de que el Grupo Renacentista "Clan Freak" pueda solventar gastos relacionados con la puesta en escena y musicalización de la "III Feria Medieval Tanti", a realizarse los próximos días 16 y 17 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Anfiteatro Municipal Solar de Piedra.

Artículo 2º - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 234 12/09/17

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a distintas personas que brindaron su valioso aporte a la Municipalidad de Tanti durante el mes de AGOSTO de 2017.

Artículo 2º- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 235 13/09/17

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de las cuentas que a continuación se enuncian:

15522
15528
15532
15538
15529
15521
15518
15433
15434
15535
FPZ061

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 236 15/09/2017

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Alberto Álvarez (DNI 35.672.920) la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda realizarse una Resonancia Magnética en la rodilla. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN 237 18/09/17

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Crédito** a la Cuenta N° 05390 por la suma de pesos quinientos catorce con treinta y siete centavos (\$ 514, 37.-) a la Cuenta N° 05390, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N°238 **19/09/17**

Artículo 1° - Otórguese al Sr. Martín De Benedettis (DNI 24.882.541) la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) en concepto de colaboración económica, a fin de que el mismo pueda solventar gastos generados por la organización del Torneo de Rugby, llevado a cabo el pasado 17 de septiembre del año en curso en la cancha "La Áspera", sita en el Barrio Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N°239 **19/09/17**

Artículo 1° - Otórguese al Sr. Sergio Romero Bravo (DNI 23.686.879) la suma de Pesos Setecientos (\$ 700,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda cubrir los gastos en los que incurrió tras su participación en el desafío deportivo denominado "Los Mástiles", efectuado el pasado 17 de septiembre de 2017 en la localidad de Los Cocos.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N°240 **19/09/17**

Artículo 1°- Otorgase al Sr. Marcelo Nicolini (DNI 17.625.840) la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.-), en concepto de compensación económica por su tarea realizada en el área de tránsito.

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese

RESOLUCIÓN N°241 **25/09/17**

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 494 por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 824, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°242 **27/09/17**

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Boulchouk, Alex Mijail (DNI 37.671.060), para llevar a cabo la actividad referente a verdulería-fiambrería-despensa y polirubros, por el término de cinco (5) años, comercio sito en calle El Gorrión 544, de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	241.605,61
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	146.939,91
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	1.534,41
TASAS SOBRE CEMENTERIO	25.322,59
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	52.183,61
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA	273.421,00
DERECHOS DE OFICINA	69.284,31
REGISTRO CIVIL	10.629,95
IMPUESTO A AUTOMOTORES 2017	104.776,82
OTROS TRIBUTOS	-
INSPECCIÓN SANITARIA	1.849,97
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	148.307,09
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	9.901,44
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	992.816,66
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.229,24
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	16.408,50
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	342.894,69
MULTAS	

	66.512,73
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	280.351,40
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	56.963,33
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	32.472,75
INGRESOS APOYO AL CCI	1.099,97
INGRESOS POR EVENTOS	-
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	-
PART. IMPUESTO NAC Y PROV	4.014.237,21
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	1.501.416,30
USO DE CREDITO	-
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	37.521,74
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	90.934,87
NO CLASIFICADOS	1.201.288,69
TOTAL	9.728.904,79

EGRESOS

PERSONAL	4.007.910,83
BIENES DE CONSUMO	349.757,30
SERVICIOS	1.409.407,81
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	220.607,74

TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	994.037,56
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	738.502,86
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	177.900,00
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	2.404.585,32
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	33.631,88
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	94.180,17
AMORT. DEUDA C/ORG,PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	546.376,53
TOTAL	10976898

.....